

tonio Alcaide Pérez.—El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Principado de Asturias, Juan Ramón Zapico García.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gijón, Vicente Álvarez Areces.—El Director adjunto de Renfe, José María Rodas Biosca.—El Director de Administración y Finanzas de Feve, Francisco Laguna Palacios.

12652 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del traje de inmersión intrínsecamente aislante, de la marca «Musk OX», modelo 5002.*

Por resolución de 20 de noviembre de 1990, página 37428 del «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 15 de diciembre de 1990, la Dirección General de la Marina Mercante homologó con el número 03/1190 el traje de inmersión intrínsecamente aislante, de la marca «Musk OX», modelo 5002, para ser empleado en buques y embarcaciones, fabricado en Dinamarca por la firma «Musk OX», Nordisk Gummilodfabrik de Esbjerg.

A instancia de STISA con domicilio en O'Donnell, 32 bajo B, 28009 Madrid; solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo con los requisitos exigidos.

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el periodo de validez de la mencionada homologación hasta el 31 de diciembre de 1995.

Madrid, 26 de febrero de 1991.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

12653 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de diferentes modelos de balsas salvavidas (SOLAS) para uso en buques y embarcaciones nacionales.*

Visto el expediente iniciado a instancias de «Dunlop-Beaufort Limited», con domicilio en Beaufort Road, Birkenhead, Merseyside L41 1HQ (England), solicitando la homologación de diferentes modelos de balsas salvavidas (SOLAS) para su empleo en buques y embarcaciones nacionales, fabricadas por «Dunlop-Beaufort».

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que han sido sometidas por la comisión de pruebas nombrada por la Dirección General de la Marina Mercante y comprobado que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar 1974/1978 Enmendado en 1983, Cap. III. Reglas 38 y 39, y la Resolución A.521(13) 1.ª parte, apartado 5 Balsas salvavidas inflables.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento	Marca/modelo	Número de homologación
Balsas salvavidas tipo «SOLAS 83» diferentes capacidades.	Dunlop/Seafarer MK.4 6 personas	12/0391
	Dunlop/Seafarer MK.4 8 personas	13/0391
	Dunlop/Seafarer MK.4 10 personas	14/0391
	Dunlop/Seafarer MK.4 12 personas	15/0391
	Dunlop/Seafarer MK.4 15 personas	16/0391
Arriables manualmente (THROW OVER)	Dunlop/Seafarer MK.4 20 personas	17/0391
	Dunlop/Seafarer MK.4 25 personas	18/0391
Bolsas salvavidas tipo «SOLAS 83» diferentes capacidades. Arriables con pescante.	Dunlop/Seafarer MK.4 12 personas	19/0391
	Dunlop/Seafarer MK.4 15 personas	20/0391
	Dunlop/Seafarer MK.4 20 personas	21/0391
	Dunlop/Seafarer MK.4 25 personas	22/0391

La presente homologación es válida de acuerdo a lo siguiente:

12/0391	1 julio 1991
13/0391	1 septiembre 1991
14/0391	30 marzo 1992
15/0391	1 septiembre 1991
16/0391	1 septiembre 1991
17/0391	1 septiembre 1991
18/0391	14 abril 1992
19/0391	1 julio 1991
20/0391	1 julio 1991
21/0391	1 julio 1991
22/0391	14 abril 1992

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

12654 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del «Chaleco Salvavidas inflable» para su uso en embarcaciones (marca «Dunlop-Beaufort», modelo Automatic offshore MK-5).*

Visto el expediente iniciado por «Dunlop-Beaufort», con domicilio en Baufort Road-Birkenhead-Merseyside-L41-1HQ, solicitando la homologación de chalecos con salvavidas inflables para su empleo en buques y embarcaciones importados de Gran Bretaña y fabricados por la firma «Dunlop-Beaufort».

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que han sido sometido por la Comisión de Pruebas de la Inspección General de Buques y comprobando que los mismos cumplen los requisitos exigidos en la Regla 32, Sección 1 y 2. Cap. III, del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar, 1974 (Enmiendas 1983), y Resolución A.521(13) Parte 1.ª Sección 2, Punto 2.11 de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento: Chaleco salvavidas inflable.

Marca/modelo: Dunlop Beaufort/Automatic Offshore MK-5.

Número de homologación: 23/0391.

La presente homologación es válida hasta el 23 de septiembre de 1995.

Madrid, 7 de marzo de 1991.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

12655 *RESOLUCION de 11 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de la balsa salvavidas de la marca «Duarry», modelo 16-B100 para su uso en los buques como embarcación de supervivencia y por la que queda anulada la anterior homologación número 564 para la balsa «Duarry» modelo B-16, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, del 8 de septiembre de 1990.*

Visto el expediente iniciado a instancias de «Astilleros Neumáticos Duarry» con domicilio en pasaje Roser sin número 08940 Cornellá (Barcelona), solicitando la homologación de la balsa Duarry, modelo 16-B100, para su uso en los buques como embarcación de supervivencia, fabricada por «Astilleros Neumáticos Duarry».

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometida por la Comisión de Pruebas de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona y comprobando que la misma cumple con los requisitos exigidos por el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar (SOLAS 1974, Capítulo III, Enmiendas de 1983, Reglas 30, 38 y 39) y Resolución A.521(13) de la OMI, primera parte, sección 5 y sección 5.18.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento	Marca/modelo	Homologación
Balsa salvavidas para su uso en los buques como embarcación de supervivencia	Duarry 16 plazas 16-B 100	24-3-1991

La presente homologación es válida hasta el 11 de marzo de 1996. Queda anulada la homologación número 564 concedida para la balsa Duarry B-16.

Madrid, 11 de marzo de 1991.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

MINISTERIO DE CULTURA

12656 *ORDEN de 14 de marzo de 1991 por la que se ejerce el derecho de tanteo para la Generalidad Valenciana del óleo sobre lienzo titulado «Cristo Crucificado» de Antonio Pereda, en subasta celebrada el día 13 de marzo de 1991.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo